



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

## **DECRETO N° 158/2024**

### **VISTO:**

Los Pactos, Convenciones y Tratados Internacionales.  
Las leyes Nacionales y Provinciales.  
Las facultades conferidas por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande.  
Las previsiones del artículo 99 del mismo plexo normativo.

El Memorando emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 29 de octubre de 2024, a las 15.45 horas, bajo el N° 720.

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante el Memorando de referencia en el Visto, la Presidente del Concejo Deliberante, Dra. Guadalupe Zamora, solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de declarar de Interés Municipal el “4° Encuentro Austral y 1° Encuentro Patagónico Binacional de Tiempo Libre, Recreación y Juego: Inclusión, Ecolúdicas y Recreación (Jornada De Capacitación) 2024.

Que resulta importante promover las prácticas lúdicas y recreativas que conforman el patrimonio intangible o inmaterial de la comunidad, que expresan las diversas identidades y culturas, las tradiciones, lo popular y lo ancestral, con el objeto de garantizar el acceso universal a la recreación y juego como derechos fundamentales para todas las personas, en particular lo que establecen la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño en su (art. 31) y la Ley de Protección de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes (Ley 26.061. art. 20).

Que en este sentido es significativo apoyar, fomentar y fortalecer los procesos de organización que promuevan la práctica de recreación y espacios de formación.

Que en el marco de lo establecido por tratados internacionales sobre la salud mental, la accesibilidad e inclusión, así como los tratados internacionales, leyes nacionales y provinciales sobre el derecho a la recreación, se llevará a cabo el 4° Encuentro Austral y 1° Encuentro Patagónico Binacional de Tiempo Libre, Recreación y Juego: Inclusión, Ecolúdicas y Recreación”, en el cual se proponen 3 jornadas de encuentro, capacitación y reflexión activa sobre la praxis educativa desde la región patagónica.

Que en dichos encuentros se busca revitalizar espacios pedagógicos y educativos, con recomendaciones y herramientas lúdicas para diferentes edades, y mediante la capacitación para propiciar de herramientas en post del ejercicio del derecho al juego a nivel local como regional, promoviendo el pensamiento crítico sobre la práctica educativa y un estudio e intercambio de saberes que fomenten la inclusión y la integración, reconociendo la recreación y el juego como un derecho humano (DDHH).

Que mediante estos encuentros Que esta Presidencia cuenta con las facultades para declarar de interés dicho encuentro.

### **POR ELLO:**

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

### **DECRETA:**

**Artículo 1º.- DECLARAR** de Interés Municipal el “4° Encuentro Austral y 1° Encuentro Patagónico Binacional de Tiempo Libre, Recreación y Juego: Inclusión, Ecolúdicas y Recreación (Jornada De Capacitación) 2024”, a realizarse los días 01, 02 y 03 de noviembre en el Centro Cultural Leandro. N. Alem, de la ciudad de Río Grande, en acuerdo y por todo lo expresado en los considerandos, por la importancia y trascendencia de la misma.



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande

***“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”***

Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

**Artículo 2°.- HACER** efectiva entrega del presente, en concepto de distinción a la Comisión Organizadora del encuentro.

**Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**

Río Grande, 30 de octubre 2024.

Mv/LB